

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17552 *Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, del Departamento de Enseñanza, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de evaluación y certificación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral y/o en vías no formales de formación, en Cataluña.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Orden de la Consejera de Enseñanza y del Consejero de Empresa y Ocupación por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y se establecen las bases, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Orden de 20 de octubre de 2011 de la Consejera de Enseñanza y del Consejero de Empresa y Ocupación por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en Cataluña, será publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 4 de noviembre de 2011.

Segundo.

Se convoca el proceso de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación correspondientes a las cualificaciones profesionales, con la siguiente distribución:

Cualificación profesional	Código	Total plazas
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	SSC089_2 (nivel 2).	2.700
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	SSC320_2 (Nivel 2).	3.518
Educación infantil	SSC322_3 (nivel 3).	500
Transporte sanitario	SAN025_2 (nivel 2).	300
Acondicionamiento físico sala de entrenamiento polivalente	AFD097_3 (nivel 3).	250
Acondicionamiento físico en grupo con apoyo musical	AFD162_3 (nivel 3).	250
Cocina.	HOT093_2 (nivel 2).	100
Mantenimiento de sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos	TMV197_2 (nivel 2).	50
Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares	TMV048_2 (nivel 2).	50
Servicios para el control de plagas.	SEA028_2 (nivel 2).	70
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	SEA251_3 (nivel 3).	30
Montaje y mantenimiento de redes de agua	ENA191_2 (nivel 2).	300

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción será del 8 al 17 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Cuarto.

La preinscripción en este procedimiento y la difusión de las principales actuaciones se llevan a cabo de forma telemática mediante la Oficina Virtual de Trámits (OVT) de la Generalidad de Cataluña: www.gencat.cat/acreditat, accesible también desde las web del Departamento de Empresa y Ocupación: (www.gencat.cat/empresaocupació) y del Departamento de Enseñanza: www.gencat.cat/ensenyament.

Barcelona, 25 de octubre de 2011.–El Director General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial del Departamento de Enseñanza, Melchor Arcarons Rúa.